TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría para Diagnóstico de efectividad de la aplicación del derecho a la consulta previa en proyectos de infraestructura vial de competencia de gobiernos regionales

1. Antecedentes

De la Sociedad
La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa
El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú. Asimismo, el programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura. En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Por su parte, el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Del Proyecto
Para alcanzar este objetivo, el Programa de Política y Gobernanza Ambiental ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible con el financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y que tiene por objetivos que busca el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales para la sostenibilidad de las inversiones. El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, buscando la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto, considerando la necesidad y urgencia de garantizar el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se desarrollará la presente consultoría con el objetivo realizar un diagnóstico que analice la efectividad de la aplicación del derecho a la consulta previa en proyectos de infraestructura vial de competencia de gobiernos regionales, identificando los cuellos de botella que han impedido o limitado su aplicación, así como identificar propuestas de mejora.

En ese sentido, se requiere contar con un(a) especialista en temas legales, un(a) especialista social y/o antropólogo(a), o equipo de estos/as con conocimientos y experiencia en las regiones de Loreto y Madre Dios, y/u otras regiones amazónicas en la implementación de procesos de consulta previa en proyectos ligados al sector transportes para la elaboración del mencionado diagnóstico.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a, u equipo consultor legal y social para desarrollar:

- Una investigación que analice la efectividad de la aplicación del derecho a la consulta previa en proyectos de infraestructura vial de competencia de gobiernos regionales, identificando los cuellos de botella que han impedido o limitado su aplicación, así como identificar propuestas de mejora.

Los productos materia de esta consultoría servirán de base para la elaboración de materiales y estrategias que coadyuven a la sensibilización ambiental y social de actores públicos clave.

3. Perfil de la persona candidata

Los/las candidatos/as deben cumplir con lo siguiente:

- Profesional en derecho y sociología
- Con mínimo cinco (05) años de experiencia en su ejercicio profesional
- Con conocimientos en derechos colectivos y experiencia de trabajo de campo con pueblos indígenas y en implementación de procesos de consulta previa en el subsector transportes.
- De preferencia con especialización en temas de derechos indígenas, transportes y marco normativo ambiental.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe considerar

las siguientes actividades, no limitativas:

1. Análisis sobre el desarrollo normativo a nivel regional del derecho a la consulta previa y su efectividad. Este debe incluir una evaluación sobre su rigurosidad frente a las disposiciones contenidas en instrumentos internacionales, así como a la legislación nacional sobre la materia.
2. Revisión del marco normativo nacional y comparado sobre el derecho de consulta previa y su implementación, principalmente en proyectos del subsector transportes.
3. Análisis sobre el marco normativo ambiental del subsector transportes a nivel regional, a fin de evaluar su efectividad.
4. Revisión de jurisprudencia en donde se haya demandado la no aplicación o efectividad del derecho a la consulta previa, a fin de identificar cuestionamientos más comunes por parte de los pueblos indígenas.
5. Un análisis de los procesos de consulta previa implementados por los gobiernos regionales de Loreto y Madre de Dios a fin de evaluar la efectividad de este proceso en dicho subsector.
6. Desarrollo de trabajo en campo para el recojo de percepciones y validación de hallazgos con relación a la efectividad del derecho a la consulta previa en el subsector transportes a nivel regional. Este deberá ser coordinado con el equipo técnico de la SPDA.
7. Entrevistas con funcionarios(as) públicos de gobiernos regionales y representantes de pueblos indígenas para el recojo de percepciones e identificación de brechas y cuellos de botella.
8. Identificar brechas y cuellos de botella a nivel institucional, legal y social que impidieron o dificultaron su implementación plena.
9. Propuestas de recomendaciones a nivel institucional, legal y social que subsanen las brechas y cuellos de botella identificados, considerando el marco normativo comparado y jurisprudencia internacional; así como hoja de ruta para garantizar la efectividad del derecho a la consulta previa en proyectos del subsector transportes de competencia de los gobiernos regionales, identificando potenciales limitantes.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	**Primera Versión del informe** El informe debe desarrollar los puntos 1; 2; 3; 4; 5 y 6 de la sección 4	Hasta los 45 días calendario desde la firma del contrato.
2	**Informe final** El informe debe considerar los puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8 y 9 de la sección 4, considerando comentarios y observaciones planteados en la primera versión del informe.	Hasta los 65 días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La propuesta económica de la consultoría asciende aproximadamente a nueve mil Dólares Americanos (US$ 9,000.00), suma que incluye impuestos de ley, y/o seguros de viaje que se requieran, de acuerdo al siguiente cronograma de pago:

N°	Productos	Porcentaje
1	**Primera Versión del informe**	40%
2	**Informe final**	60 %
	Total	100%

Los desembolsos se realizarán una vez obtenida la conformidad de los productos.

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de setenta y cinco (75) días contados a partir de la firma del contrato.

Es preciso indicar que el presente plazo es excepcional, toda vez que la presente consultoría requiere del desarrollo de trabajos en campo.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar o su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría "Efectividad del derecho a la consulta previa en el subsector transportes de competencia de gobiernos regionales".**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **20 de octubre de 2023.**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.